

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45239 A CORUÑA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23.1 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el Procedimiento CNA 342/2013-J, por Auto de 7 de noviembre de 2013, se ha declarado en concurso voluntario a la deudora Rivera G. Montero, Sociedad Cooperativa Galega, con CIF F-15584451, y domicilio social en Narón (A Coruña), polígono Río do Pozo, avenida Jesús Fernández Pita, parcela número 2.

Segundo.- La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometida el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos por Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Quinto.- Que ha sido nombrado administrador concursal único don Manuel Areal Fernández, con domicilio en Ferrol (A Coruña), calle Máximo Ramos 13, escalera 1, 1.º-B, con teléfono y fax 981353004, y correo electrónico: maarfe@hotmail.com

A Coruña, 7 de noviembre de 2013.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A130065875-1